

CIRCULAR No.2977/2010

Exp.1315/2010

fr

Montevideo, 11 de marzo de 2010

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº10 de fecha 11 de marzo de 2010, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: la Resolución Nº47 del Acta Nº2 por el Consejo Directivo Central el 2 de febrero de 2010;

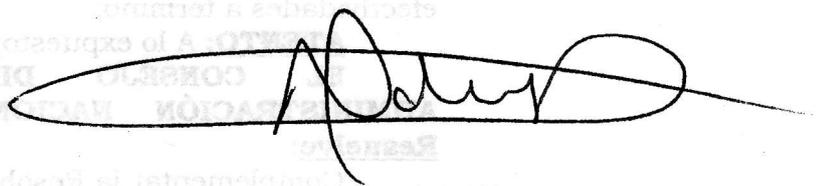
RESULTANDO: que el citado acto administrativo complementa la Resolución Nº13, Acta Nº26 de fecha 14 de mayo de 2002, referida a las reservas de cargos docentes;

CONSIDERANDO: que esa norma fue comunicada por Circular Nº2506 de este Consejo de Educación;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Consejo Directivo Central que es complementaria de la Circular 2506."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL



Dr. Gabriela ALMIRATI SARRIEN
Secretaría General

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 9/2010

Por la presente Circular N° 9/2010, se comunica la Resolución N° 47 del Acta N° 2 de fecha 2 de febrero de 2010, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones referentes a reservas de cargos efectivos en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°13, Acta N°26 de fecha 14 de mayo de 2002 se dispuso que se deberán reservar por un periodo no mayor de 5 años, cargos efectivos, de aquellos docentes que se desempeñen en otros cargos de mayor o igual jerarquía, en carácter efectivo a término, interino y/o suplente;

II) Que por Resolución N° 18, Acta N° 53 de fecha 27 de agosto de 2002 se estableció que por razones de servicio debidamente justificadas podrán autorizarse prórrogas al periodo de 5 años para la reserva del cargo;

III) Que la Sala de Abogados informa que los actos administrativos adoptados (Resolución N° 13, Acta N° 26 del 14 de mayo de 2002 y su complemento Resolución N° 18, Acta N° 53 del 27/8/02) refieren a la reserva de cargos de docentes efectivos de carácter permanente;

CONSIDERANDO: Que por lo expresado se entiende pertinente completar la normativa referida a reserva de cargos estableciéndose que la misma la situación de los docentes con efectividades a término;

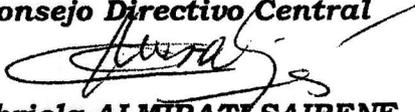
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Complementar la Resolución N° 13, Acta N° 26 de fecha 14 de mayo de 2002, estableciendo que los docentes que detenten efectividad a término podrán solicitar reserva de cargos.

Por el Consejo Directivo Central


Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
Secretaria General

Trans/G.C. 400